

Sant Feliu de Guíxols

4295 Edicto de notificación a titulares de vehículos abandonados.

El alcalde-presidente adoptó mediante Decreto de fecha 27 de febrero de 2008, el siguiente acuerdo:

“Visto que hay un gran número de vehículos en el depósito municipal procedentes de abandono en la vía pública.

Visto, que la notificación personal a todos los propietarios de los vehículos para informarles de su ingreso en el depósito municipal no ha sido posible, por no encontrarse el interesado (primer y segundo intento a diferentes horas).

Visto que en lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que permite realizar la notificación edictal cuando se ha producido dos intentos de notificación sin resultado.

Vistos los numerosos desperfectos, el mal estado de conservación, el hecho de haber estado estacionados en la vía pública por espacio superior a un mes y de haber transcurrido más de dos meses desde su ingreso en el depósito municipal, y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 71.1 a) del vigente texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (en redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, reguladora de las bases de régimen local y otras medidas para el desarrollo del gobierno local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas), y a la Ley 10/98 de 21 de abril, de residuos sólidos.

Dispongo:

Primero- Comunicar a los titulares de los vehículos relacionados a continuación, la situación de abandono de estos vehículos, así como su ingreso en el depósito municipal:

Ref. QA	MATRICULA	MARCA	MODEL	TIPUS DE VEHICULO	TITULAR	LOCALITAT	
1	0307/06	5620CRM	OPEL	VECTRA	TURISME	SAID LABCIRI	CABEZO DE TORRES (MURCIA)
2	0320/06	B0215XF (5475CTV)	DAEWO	LUBLIN	TURISME	MARIA QUERUBIN HERNANDEZ PRIETO	MADRID
3	0195/07	GI0435Z	CITROËN	CX25	TURISME	MICHELANGELO LUONGO	LOS CRISTIANOS – ARONA (TENERIFE)
4	0241/07	M7978NF	NISSAN	VANETTE	FURGONETA	FAUNA EXPRESS CB	MADRID
5	0008/08	C2058BFP	DERBI	MANHATTAN	CICLOMOTOR	MICHELANGELO LUONGO	LOS CRISTIANOS-ARONA (TENERIFE)

Segundo.- Declarar abandonados los vehículos relacionados, en el caso que su titular no proceda a su retirada del depósito municipal en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. La declaración de abandono comportará la de residuo sólido urbano, en los términos previstos en el artículo 3.b de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, la cual comportará su desguace.”

Contra el presente acuerdo, que es inmediatamente ejecutivo y pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El de reposición con carácter potestativo, ante el órgano que haya dictado el acuerdo recurrido en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación. Se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedita la contenciosa administrativa si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notificara la resolución. Si se hubiere presentado el recurso de reposición potestativo, el recurso contencioso administrativo se deberá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y, si no lo fuera, en el de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en el que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) El contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Girona en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. No se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

c) Cualquier otro que se estime procedente.

Sant Feliu de Guíxols, 27 de febrero de 2008.—El Alcalde, Pere Albó i Marlés.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Travase Tajo-Segura
Comarca de Calasparra-Cieza

3640 Anuncio de convocatoria a la asamblea general ordinaria.

Por el Presente escrito se cita a todos los Regantes de esta Comunidad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 29 de abril de 2008, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda y última convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes sitos en el paraje de Puerto Errado del término municipal de Calasparra, para tratar el siguiente:

Orden del día

1.- Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.

2.- Presentación de la memoria y cuentas del ejercicio económico del año 2007, auditadas por Tecnitec Auditores S.L. para su aprobación.

3.- Presentación del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio 2008 para su aprobación y fijación de la derrama que proceda.

4.- Fijación del precio del agua para el presente año 2008.

5.- Fijación de la derrama extraordinaria para el año 2008, correspondiente a las obras que se están ejecutando.

6.- Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en relación a la concesión administrativa del agua del Travase Tajo-Segura, a esta Comunidad.

7.- Renovación de vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, en sustitución de los actuales por haber cumplido el mandato para el que fueron elegidos.

8.- Ruegos y preguntas.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.

Calasparra-Cieza a 2 de abril de 2008.—El Presidente, Miguel Martínez Alcázar.

NOTA:

• Las cuentas de la comunidad están a disposición de los regantes para su examen en las oficinas de la Comunidad hasta 24 horas antes de la Asamblea.

• En caso de votación, en todos los casos (aun en la representación de padres, esposos y hermanos), la representación deberá acreditarse por escrito (según el artículo 39 de las ordenanzas y el art. 201.8 del RDPH).

Consorcio Turístico "Murcia Cruce de Caminos"

4207 Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2008.

La Junta de Gobierno del Consorcio Turístico "Murcia Cruce de Caminos", en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2008, y sometido a información pública por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. número 51, de 29 de febrero de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, conforme a lo señalado en el artículo 169 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado. De acuerdo con lo previsto en el apartado tres del artículo anterior, se inserta resumido por capítulos el Presupuesto del Consorcio.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., según lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 antes citado.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

Consorcio Turístico "Murcia Cruce de Caminos"

Resumen por capítulos

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
Capítulo/Denominación	IMPORTE	Capítulo/Denominación	IMPORTE
01 Impuestos Directos		01 Gastos de Personal	94.673
02 Impuestos Indirectos		02 Gtos. Bienes Corrientes y Servicios	35.427
03 Tasas y Otros Ingresos		03 Gastos Financieros	